



Ecomensajería La Veloz
976 438 111
c/ Mayoral 9, local 2 - 50003 Zaragoza

F50633478
trafico@grupolaveloz.com
<https://lavelozcoop.com/>

CONDICIONES GENERALES DE TRANSPORTE

1.- General. Las presentes condiciones serán de aplicación para los envíos contratados en defecto de pactos o condiciones específicas por escrito. Se complementa con la lista de tarifas vigentes relativas a cada servicio y para cada plazo concreto. Las normativas nacionales e internacionales citadas serán de aplicación, aunque se previera en ellas la posibilidad de exclusión.

2.- Definiciones. Las siguientes definiciones serán aplicadas a las condiciones establecidas a continuación que regularán el contrato de Transporte entre Usted y nosotros. " La empresa o compañía se refieren a La Veloz Ecomensajería, sus agentes, auxiliares, filiales, sucursales, subsidiarios, afiliados a La Veloz Ecomensajería y sus respectivos empleados y profesionales contratados. "Los Colaboradores , se refiere a cualquier empresa del sector contratada por nosotros, en nuestro nombre o en nombre del cliente, por su cuenta, para la realización de los servicios y sus correspondientes agentes, auxiliares, filiales, sucursales, subsidiarios, afiliados, sus respectivos empleados y profesionales contratados. "El cliente se refiere al remitente, destinatario del envío, tenedor del albarán, receptor y propietario del contenido del envío o cualquier tercera persona que tenga interés legítimo en relación con el mismo."Transporte" se refiere e incluye al conjunto de las operaciones y servicios realizados por nosotros en relación con el Envío."Artículos prohibidos" se refieren a cualquier mercancía o material cuyo transporte este prohibido por una ley, norma o regulación ya sea de los países origen o destino del Envío o de cualquier otro donde el Envío realice una escala intermedia o pueda transitar por la ejecución del transporte. "Envío se refiere cualquier sobre, documento, bulto, paquete o carga que sea entregado a la empresa y sea aceptado por la empresa para su transporte y sea transportado bajo este albarán.

3.- Las partes del contrato. La Veloz Ecomensajería, en adelante La Veloz, presta servicio de recepción, recogida, transporte, despacho de aduanas, cuando sea de aplicación, y entrega de envíos que le han sido confiados por sus clientes, para su remisión a los destinatarios indicados en los correspondientes documentos. Los servicios en zona urbana de Zaragoza se realizarán en bicicleta, definiéndose como tal la comprendida entre los códigos postales 50001-50021 (excepto 50020). Se considerarán como referencia los envíos de hasta 3 kilos de peso y dimensiones máximas de 100 cms lineales, aplicándose los suplementos correspondientes en caso de peso superior dentro de los límites admitidos por la empresa. Los límites por bulto son de 40 kg por bulto y la suma de sus dimensiones lineales máxima de 300 cms. La Veloz se reserva la facultad decisoria de realizar en bicicleta cualquier otro servicio de los que presta, pudiendo efectuarse por ese medio o con cualquier otro medio de transporte que estime oportuno. La Veloz está autorizada expresamente por el cliente para colaborar con terceras empresas en la totalidad o parte del servicio en la forma mencionada más adelante con el fin de realizar los servicios y contratos comprometidos.

4.- Aceptación de las condiciones generales. A la entrega del envío, el cliente declara, bajo su responsabilidad, conocer y aceptar estas presentes condiciones generales, y confirma aceptación plena y voluntaria de las mismas, en su propio nombre o en nombre o por cuenta de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío y en cuyo nombre o por cuya cuenta actúe, independientemente de si ha estampado o no su firma en el documento. Los Términos y Condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su Envío. A la entrega del Envío al colaborador declara, bajo su responsabilidad, conocer y aceptar estas condiciones generales, y confirma su aceptación plena y voluntaria de las mismas, en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío, independientemente de si ha estampado o no su firma en el correspondiente documento. Ninguno de los empleados, agentes, subcontratados o cualesquiera otros terceros colaboradores de la empresa están autorizados para suspender, alterar o modificar estos Términos y Condiciones. En

el caso de hacer entrega del Envío con instrucciones escritas que contradigan estas Condiciones prevalecerán las presentes condiciones, y la empresa en modo alguno quedará obligada por dichas instrucciones, salvo autorización escrita y firmada de la empresa. La Veloz en función de sus necesidades, se reserva el derecho de revisar y modificar las presentes condiciones de tiempo en tiempo, sin más obligación que publicarlos por los medios a su alcance dentro de sus canales al efecto (página web), momento desde el cual será obligatoria para cualesquiera clientes o terceros colaboradores que estuvieran contratando con la empresa.

5.- Mercancías peligrosas y envíos prohibidos. Queda prohibida la recogida, entrega y transporte de envíos cuyo contenido sea contrario a la ley, la moral o las buenas costumbres, o el tráfico ilícito, incurriendo el cliente en la subsiguiente responsabilidad y quedando la compañía exonerada de dichas responsabilidades. No se admiten animales vivos, líquidos corrosivos o nocivos, alimentos perecederos, materias explosivas o inflamables, envíos en metálico, joyas, obras de arte, gases y aerosoles inflamables y explosivos, según R.D. 1723/84, así como cualquier otra mercancía de acuerdo con lo especificado por ICAO, TI, IATA, DGR, Código IMG, IMDG, ADR, RID o cualquier otra relativa al transporte de mercancías peligrosas o de especiales características. Se deberá facilitar una descripción completa de contenido del envío en el albarán y están sujetos a comprobación por motivos de seguridad, lo que podría incluir el uso de equipos de Rayos X. el cliente declara que el envío ha sido preparado en instalaciones seguras, por personal de confianza contratado por él y que ha sido protegido contra cualquier tipo de intromisión no autorizada durante su preparación, almacenaje y transporte inmediatamente antes de hacer entrega del mismo. No se acepta ningún artículo prohibido. En caso contrario y de haber recogido un envío prohibido sin conocimiento, la empresa está exonerada de responsabilidad a todos los efectos.

6. La Veloz se reserva el derecho de verificar la naturaleza y el contenido de los envíos que la han sido confiados, incluyendo la utilización de rayos X, así como rehusar o interrumpir todo envío ya iniciado si apareciera un contenido que infrinja las disposiciones en vigor. El cliente y los colaboradores aceptan que tanto la empresa, como sus colaboradores y las Autoridades competentes realicen la apertura e inspección correspondiente del envío en cualquier momento, siempre que existiera causa fundada para ello.

7.- Obligaciones de las partes. El cliente garantiza que:

a) el contenido del Envío ha sido descrito correctamente y que el albarán ha sido cumplimentado con exactitud y de forma legible, incluyendo la dirección del consignatario.

b) el contenido del Envío ha sido etiquetado y embalado cuidadosamente y de forma segura al objeto de protegerlo de los riesgos ordinarios del transporte.

c) el Envío no contiene Artículos Prohibidos ni aquellos que estén restringidos por los organismos internacionales y que nos facilitará las declaraciones sobre mercancías peligrosas que fuesen necesarias, confeccionadas de forma correcta y precisa de acuerdo con todas las leyes, normas y regulaciones que resulten aplicables.

d) los datos de contacto son los adecuados para el remitente y el receptor del envío.

e) el contenido está descrito y clasificado adecuadamente y que están acompañados de la documentación que (en cada caso) fuere necesaria para el adecuado transporte y cumplan con todos los requisitos.

El cliente exime de cualquier responsabilidad que pudiera ser exigida a la empresa y se obliga a indemnizar por los daños, perjuicios y gastos, incluyendo costes legales, en que pudiera incurrir como consecuencia de incumplir estas garantías. El remitente será responsable de los costes y gastos razonables de La Veloz, de tales pérdidas, impuestos y derechos de aduana que La Veloz tuviera que soportar y de todas las reclamaciones presentadas contra la misma debido a un envío que no cumpla con alguna de las restricciones, condiciones o declaraciones anteriormente mencionadas.

La empresa declara que:

a) el envío será transportado siguiendo la ruta y la operativa que, según su criterio, este considerado más adecuado.

b) el transporte será realizado por los medios usuales para el envío correspondiente.

c) podrá realizar la ejecución del contrato mediante sus propios medios o usando medios ajenos para lo cual es autorizado expresamente por el cliente.

d) podrá realizar el transporte por cualesquiera medios legales a su alcance dentro de su red de colaboración.

e) los colaboradores serán contratados en nombre y por cuenta del cliente y bajo su responsabilidad.

f) podrán realizarse funciones complementarias del transporte por la empresa directamente, sus agentes o colaboradores, para lo cual es autorizada a realizar las funciones contratadas expresamente como mandataria del cliente.

8.-Despacho de Aduana. Caos de contratarse por el cliente, la empresa actuará como mandatario del cliente a los solos efectos del despacho y paso del Envío por las Aduanas y así mismo, será el consignatario a los efectos de designar un Agente de aduanas que lleva a cabo el despacho aduanero y la entrada del Envío, en caso de que sea subcontratado este cometido. Si cualquier Autoridad Aduanera requiriese para aportar la documentación adicional al objeto de confirmar las facultades de la empresa para realizar el despacho, es responsabilidad del cliente o el colaborador correspondiente facilitar a sus expensas, la documentación que fuese requerida. El cliente manifiesta solemnemente que todas las declaraciones e informaciones que ha suministrado, relativas a la exportación e importación del Envío, son ciertas y correctas. El cliente reconoce, así mismo, que en el caso de realizar declaraciones falsas o fraudulentas sobre el Envío o cualquiera de sus contenidos, se expone a una reclamación civil y, en su caso, penal, procedimientos en los que se podrá acordar el decomiso y venta de la mercancía, así como la sustitución procesal a efectos de los procedimientos que pudieran surgir con la empresa. La empresa puede asistir al cliente sobre como completar la documentación aduanera requerida, en el bien entendido que dicha colaboración se presta bajo la responsabilidad de éste. El cliente exime de cualquier responsabilidad consecuencia de cualquier reclamación que pudiera formularse en contra de la empresa con motivo de la información que se ha proporcionado, y acepta, así mismo, abonar los honorarios que se le giren por el asesoramiento facilitado, así como indemnizar los daños y perjuicios causados. Cualquier multa de carácter aduanero, gastos de almacenaje u otros en que se incurran como resultado de las acciones llevadas a cabo por las Autoridades Aduaneras o Administrativas, o por no haber facilitado el cliente y/o el destinatario la documentación apropiada y/o no haber obtenido la licencia o permiso necesario, será de su cargo o a cargo del destinatario del Envío. En el supuesto de que decida la empresa girar el cargo al destinatario y éste rechazara pagar los gastos o no contestara, el cliente acepta pagar los mismo.

9.- Entrega de la mercancía. La entrega de la mercancía se realizará en el domicilio designado por el remitente, salvo por ausencia del destinatario o que por su peso, volumen o características funcionales no permitan la citada realización, en cuyo caso previo aviso se efectuará a puerta de calle o en el lugar que se señale en el aviso. Será requisito necesario para proceder a la entrega de la mercancía firma del albarán de entrega por el destinatario. En caso de negativa del destinatario a firmar el albarán, la empresa se reserva el derecho a no entregar la mercancía y quedará eximida de toda responsabilidad.

10.-Direcciones Incorrectas. Si la empresa no pudiera llevar a cabo la entrega de un envío por resultar incorrecta la dirección de la entrega, la empresa hará todo lo posible por averiguar la dirección correcta. Los gastos derivados de esta entrega adicional serán a cargo del cliente. Se advierte la imposibilidad de realizar entregas en Apartados postales. Los códigos postales indicados con la finalización asignada a la administración pública (071) no se considerarán correctos por lo que las posibles demoras en sus tránsitos no serán responsabilidad de la empresa.

11.- Envíos no entregados o rechazados. Si la empresa no pudiera entregar el envío por ausencia del destinatario, tratará de dejar un mensaje en su domicilio, en el que quede constancia de que se ha intentado la entrega, indicándolos detalles del envío y la forma de acordar nueva entrega. Si tras un segundo intento nos se ha podido realizar la entrega o el envío o el destinatario rechaza el envío, se intentará contactar con el cliente para recabar nuevas instrucciones al respecto. El cliente acepta abonar cualquier coste en que, a partir de dicho momento, incurra la empresa con ocasión de la expedición del envío o en su caso en la destrucción o devolución del mismo a origen, así como los cargos que se pudieran girar por un tercer o ulterior intento de entrega. Una vez realizados dos intentos, cuando sea imposible la entrega de una mercancía por razón de dirección incorrecta, incompleta (la falta de código postal se considerará dirección incompleta), errónea o desconocimiento del destinatario, rehúse de la mercancía por el destinatario, impago de las cantidades derivadas del transporte (portes, seguros, tributos..) será responsabilidad del remitente quien vendrá obligado a soportar a su cargo, los gastos de dicha incidencia incluidos, en su caso los gastos de depósito, el precio, la prima de reembolso y demás gastos del porte de la mercancía producidos en su retorno, origen o posteriores entregas.

12. Exclusiones a la responsabilidad. La Empresa no acepta responsabilidad por pérdidas no causadas en los envíos directamente por negligencia de la empresa, tales como las puramente económicas, los costes de cualquier medio alternativo de transporte, lucro cesante, pérdidas de oportunidades de negocios o de una posibilidad de ingresos que se deriven de la pérdida del uso, cuando estas resultasen de cualquier pérdida, daño o retraso de un envío o paquete, tanto si se ha declarado como si no un valor con relación al envío pertinente. La empresa no será responsable por pérdida, daño, demora o entrega incorrecta, o falta de entrega total o parcial, de su envío que sea consecuencia de :

-catástrofes naturales (terremotos, ciclones, tormentas, inundaciones, fuego, plagas, niebla, hielo, nieve...)

-fuerza mayor (guerra, accidente, terrorismo, huelga, embargos, fenómenos atmosféricos, disputas locales, disturbios civiles).

-Alteraciones nacionales en las redes de transporte aéreo o terrestre, problemas mecánicos en los medios de transporte o maquinaria, etc.

-Defectos latentes o vicios ocultos del contenido del envío.

Los propios actos u omisiones en terceras personas tales como:

-Incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas condiciones, imputable a cualquiera de las personas que pudieran tener interés en el envío o intervengan en su organización o ejecución por cuenta de terceros o de los clientes.

-Actos u omisiones de los funcionarios o empleados de aduanas, de líneas aéreas y aeropuertos o Gobiernos nacionales, locales o administraciones públicas.

-Actos u omisiones de los colaboradores de la empresas o empleados de los mismos , auxiliares, contratados, cesionarios, o de cualquier da las personas que pudieran intervenir en el envío, en su contratación, organización o ejecución por cuenta de terceros o de la propia empresa.

-Que el contenido del envío sea cualquier artículo prohibido, incluso en el supuesto de que pudiéramos haberlo aceptado por error.

13.-Limitación de la responsabilidad. Con arreglo a lo establecido en la cláusula nº 12 responsabilidad contractual o extracontractual de la empresa en caso de pérdida, daño o retraso de todo o parte de su envío, estará limitada de la siguiente forma:

a) Transporte Aéreo. Si su envío es transportado por vía aérea y el punto de destino o una escala del trayecto están situados en un territorio de un estado distinto al de partida, será de aplicación el Convenio de Varsovia de 1929 (modificado por el Protocolo de La Haya de 1955), que limita la responsabilidad por pérdida, daño o retraso de su envío a la cantidad de 17 unidades por cuenta por kilogramo.

b) Transporte Internacional por Carretera. Si su envío es transportado por carretera "dentro de", "a" o " desde un país que sea parte del Convenio Internacional de Mercancías por Carretera de 1956 (CMR) nuestra responsabilidad por pérdida, daño total o parcial de su envío está limitada a la cantidad de 8,33 unidades de cuenta por kilo.

c) Transporte Internacional por Ferrocarril. Si su envío es transportado por Ferrocarril, cumpliendo los demás requisitos Convenio Internacional de Mercancías por Ferrocarril de 1970 (COTIF-CIM) nuestra responsabilidad por pérdida, o daño total o parcial de su envío está limitada a la cantidad de 17 unidades de cuenta por kilo.

d) Transporte Internacional por Mar. Si su envío es transportado por Mar cumpliendo los requisitos de los Convenios Internacionales de Mercancías por Mar de 1924 (Bruselas) y los restantes nuestra responsabilidad por pérdida o daño, total o parcial de su envío está limitada a la cantidad de 2 unidades de cuenta por kilo.

e) Transporte Nacional-Provincial-Local. Si su envío es transportado por carretera entre dos puntos situados dentro del territorio de un mismo Estado, o tratándose de un transporte por vía aérea, el trayecto se realiza sin escalas en terceros países, será de aplicación la legislación de dicho Estado, respetando, en función del transporte, los límites máximos aquí establecidos.

14.- Incremento de la responsabilidad y seguro.- El cliente puede incrementar los límites de responsabilidad con la empresa, mediante pacto escrito expreso y la declaración especial de valor que deberá ser aceptada expresamente por todas las partes expresando el máximo de cantidad. Salvo manifestación escrita, se presume que el valor de lo transportado no excede de 150 €. El cliente puede contratar un seguro específico y complementario según el valor y las características declaradas, que cubra el valor y las características declaradas, que cubra los daños que pueda sufrir la mercancía. El seguro contratado por la compañía cubrirá los límites establecidos, contractual o legalmente y no cubre pérdidas consecuenciales ni los daños o perjuicios ocasionados por el retraso del transporte. No está disponible para documentos. La responsabilidad de Ecomensajería La Veloz por pérdida, extravío, deterioro, hurto o robo de los paquetes que le sean confiados para su transporte y demás riesgos de entrega tendrá una cobertura de indemnización máxima de 150 € en concepto de seguro o de cantidad fijada conforme a los límites legales, la que sea mayor, excepto el caso en que se hayan contratado condiciones específicas para algún envío.

15.- Reclamaciones. El cliente y los colaboradores se comprometen a no permitir que ninguna otra persona que tenga interés en el Envío formule reclamación contra la empresa por causa del transporte o del envío incluso cuando pueda haberse incurrido en negligencia y, en caso de que se formulara una reclamación de dicha naturaleza, a indemnizar por las consecuencias de dicha reclamación y por los gastos y perjuicios en que incurramos en nuestra defensa.

16.- Procedimientos de Reclamación.- Si el cliente desea formular una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, debe seguir el procedimiento que se indica a continuación. En caso contrario la empresa se reserva el derecho a rechazarla.

a) el cliente debe notificar por escrito la pérdida, daño o retraso con carácter inmediato si son aparentes y dentro de los 7 días naturales siguientes a recibir el envío siguientes a recibirse el envío o a la fecha en que debió ser entregado, si son ocultos. La reclamación deberá estar motivada y fundada. En los 21 días siguientes el cliente deberá justificar la reclamación, entregando toda la información relevante sobre el envío y la pérdida, daño o retraso sufrido, así como cualquiera otro que le fuera requerida por la empresa. Esta no está obligada a resolver ninguna reclamación hasta que haya sido abonado el precio del transporte, sin que tenga derecho a deducir el importe de la reclamación de dicho

precio, ni a realizar compensación alguna de cantidades, salvo pacto escrito, para lo cual se reserva la empresa las acciones y privilegios oportunos.

b) la empresa considera que el Envío fue entregado en buenas condiciones a menos que el destinatario que lo haya aceptado haga constar en el justificante de entrega la existencia de un daño, debidamente motivado y fundamentado. Al objeto de que podamos tomar en consideración una reclamación.

Al objeto de que podamos tomar en consideración una reclamación por daño, tanto el contenido cuanto el embalaje original deben estar a disposición para poder ser inspeccionados.